

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO MERCANTIL DE****70****MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal número 449/2016, instados por el procurador don Ignacio Melchor Oruña en nombre y representación de Ricoh España, S. A., en los que se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 2019 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Ignacio Melchor Oruña, actuando en nombre y representación de Ricoh España, S. L., condenando a Soluciones Integrales para Industria y Colectividades, S. L., y a don Marcelino García Rubio, a pagar a la actora la cantidad de 4.083,53 euros, más los intereses legales.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas devengadas en este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acuerda, manda y firma don Manuel Ruiz de Lara, magistrado del Juzgado mercantil número 11 de Madrid”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición de los interesados en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de octubre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/36.242/19)

